



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 714-2688/17
N.E.

DECRETO N° **10204** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 AGO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción del Sr. Soruco Gabriel Raúl, CUIL 20-10616653-7, quien revista en el cargo categoría 2 (c-4), Agrupamiento de Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161/74 de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", al cargo Categoría 24 (c-4), en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74 el agente Soruco fue rejerarquizado al cargo categoría 10 (c-4) situación que resta materializar;

Que, se agregan formularios de Adhesión a la Ley N° 5502 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que el agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia,

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover al Sr. Soruco Gabriel Raúl, a la máxima categoría de su escalafón, a partir del 1° de enero 2019, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia, que la misma a la fecha cuenta con saldo disponible,

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la promoción del Sr. Soruco Gabriel Raúl, CUIL 20-10616653-7 al cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento de Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161/74 en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 1° de enero de 2019.-

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la partida presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2019:

El Presupuesto General de Gastos y Recursos, Ejercicio 2.019, Ley 6113, prevé para la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. "6-01-02" Hospital "Pablo Soria", la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-37 "Adecuación Ley N° 4413 y Ley 5502". U. de O. "6" Secretaria de Salud de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

[Firma]
M. DELA HUANG
Ar. J. de Desp. de
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10204

///CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 3°: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100° Bis de la Ley N° 3161/74, modificado por Ley N° 5748.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos. -

[Signature]
DR. GUERRA ALFREDO BOHIO
MINISTRO SALUD
JUJUY.



[Signature]
C. RA. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C. RA. CARLOS ALFREDO SCOTT
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE VISTO A LA VISTA



[Signature]
ESC. DE CONTABILIDAD
C. RA. JEFATURA DE GASTOS
MINISTERIO DE SALUD JUJUY

